



**RESOLUCIÓN No.0240
(mayo 09 de 2023)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de segundo año y siguientes del programa de Derecho - Pasto, periodo B de 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 08 de mayo del año en curso, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales para estudiantes de segundo año y siguientes del programa de Derecho en Pasto para el periodo B de 2022.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de segundo año y siguientes del programa de Derecho en Pasto para el periodo B de 2022, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES (SEGUNDO AÑO Y SIGUIENTES) PROGRAMA DE DERECHO,
PERIODO B DE 2022 – PASTO**

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular.	Del 15 al 26 de mayo de 2023
1.1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	Del 23 al 29 de mayo de 2023
1.2	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matriculas). Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago, adquieren el derecho para cursarlo.	Del 29 de mayo al 02 de junio de 2023 Hasta 06:00 p.m.
1.3	OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matriculas	Del 05 al 08 de junio de 2023
1.4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	09 de junio de 2023

1.5	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	13 y 14 de junio de 2023
1.6	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	15 y 16 de junio de 2023
1.7	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	20 al 22 de junio de 2023
1.8	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	23 y 27 de junio de 2023
1.9	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	23 y 26 de junio de 2023
1.10	Los departamentos realizan los contratos de los docentes designados para dictar los cursos	27 de junio de 2023
1.11	La sección de Talento Humano realiza la revisión de los contratos de los docentes	28 de junio de 2023
1.12	Los departamentos realizan la solicitud de registros presupuestales	29 de junio de 2023
1.13	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	28 de junio de 2023 al 22 de julio de 2023
1.14	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA Nota: La oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se encargará de habilitar a los departamentos el sistema para el registro de notas. La Vicerrectoría Académica no realiza aprobaciones por el sistema Sapiens.	24 al 25 de julio de 2023

2. MATRÍCULA DE ASIGNATURAS PRERREQUISITOS PARA QUIENES APRUEBEN LOS CURSOS ESPECIALES

2.1 MATRICULAS ORDINARIAS

DERECHOS FINANCIEROS

Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.

El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).

Nota: A partir de la convocatoria de admisiones 2023 A, para ser beneficiario del programa de Matrícula Cero, el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: <https://portalciudadano.sisben.gov.co/>

26 al 28 de julio de 2023
Hasta las 4:00 p.m.

Acuerdos de pago realizados por los estudiantes

26 al 28 de julio de 2023
Hasta las 4:00 p.m.

2.3. MATRICULA ACADÉMICA

Asignaturas del plan de estudios

03 y 04 de agosto de 2023

Competencias básicas, electivas, idioma extranjero, lectura y producción de textos I y II, formación humanística durante el semestre B 2023 (ASIGNATURAS SEMESTRALES)

14 de septiembre de 2023
Hasta las 06:00 p.m.

Nota: El sistema de matrícula estará habilitado el día 19 de septiembre, para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.

Matrícula de Electivas Generales y Electivas Complementarias

15 septiembre de 2023
Hasta las 03:00 p.m.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Medios y OCARA anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Director OCARA, Camilo Benavides.

Transcribió: Diana Benavides, Secretaria Vicerrectoría Académica.